



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela. 110014003004-2022-00810-00.  
Confirmación.991064.

En atención a la contestación aportada al expediente por el extremo vinculado, se ordena:

1. Vincular a Ciudad Limpia S.A. E.S.P. y a la Alcaldía Local de Kennedy.
2. Oficiar y notificar a las vinculadas de esta determinación, entregando copia del escrito de tutela, anexos y de las contestaciones ya aportadas, e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:  
**María Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00def46ef12747be771f7b8e460d2ecca7cea81b5906a9cf2484500f49b4935e**

Documento generado en 16/08/2022 02:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>